

Que el día cuatro de julio de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Badajoz los Estatutos de la asociación empresarial denominada “Unión de profesionales y trabajadores autónomos de la localidad de Manchita”, en siglas “Upta Manchita”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/659, domiciliada en la Calle Arriba, número 6 de la localidad de Manchita, cuyos ámbitos territorial y funcional son de la localidad de Manchita y los profesionales-autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganadera, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 24 de junio de 2003, D. José Antonio Paredes Retamar, con DNI.: 52.357.543, y dos afiliados más.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citada norma.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 8 de julio de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 11 de julio de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016086.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. I de nueva instalación derivación al C.T. Mendiola I (44722).

Final: C.T. Mendiola I/44722 existente.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,692.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 6.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Zona la Corchuela en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 7.286,50.

Presupuesto en pesetas: 1.212.372.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016086.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de julio de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 11 de julio de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016087.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de

Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo existente anterior a la localidad de Zahinos.

Final: Apoyo de nueva instalación de derivación a la localidad de Zahinos.

Términos municipales afectados: Zahinos, Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 2,283.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 14.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Zona oeste de la localidad de Zahinos donde se ubica la Sociedad Civil El Progreso.

Presupuesto en euros: 55.527,80.

Presupuesto en pesetas: 9.239.049.

Finalidad: Desvío de la línea por dificultad del desarrollo urbanístico.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016087.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 11 de julio de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de julio de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución de caducidad del permiso de investigación denominado “Escalabras”, nº 12.409.

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio del titular D. Miguel Macías Moreno, la propuesta de Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación “Escalabras”, nº 12.409, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procesamiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Visto el expediente del Permiso de Investigación denominado “Escalabras”, nº 12.409, cuya superficie comprende 39 cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Santa Marta de los Barros de la provincia de Badajoz y cuyo titular es D. Miguel Macías Moreno, se exponen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. Que el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz informa que con fecha de 25 de octubre de 1999 fue otorgado, a D. Miguel Macías Moreno, el permiso de Investigación denominado “Escalabras”, nº 12.409, cuya superficie comprende 39 cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Santa Marta de los Barros de la provincia de Badajoz, para arcilla y otros recursos de la Sección C).

2º. Que el citado permiso de investigación fue otorgado por periodo de tres años, notificándose al interesado el día 28 de octubre de 1999, terminando su vigencia el día 28 de octubre de 2002.

3º. Que con fecha de registro de entrada del 19 de mayo de 2003, el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz propone la caducidad del citado Permiso de Investigación por haber finalizado el periodo de vigencia.

FUNDAMENTO DE DERECHO

El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que: “Los permisos de investigación se declararán caducados por:

(...) Por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo supuesto quedarán automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión.